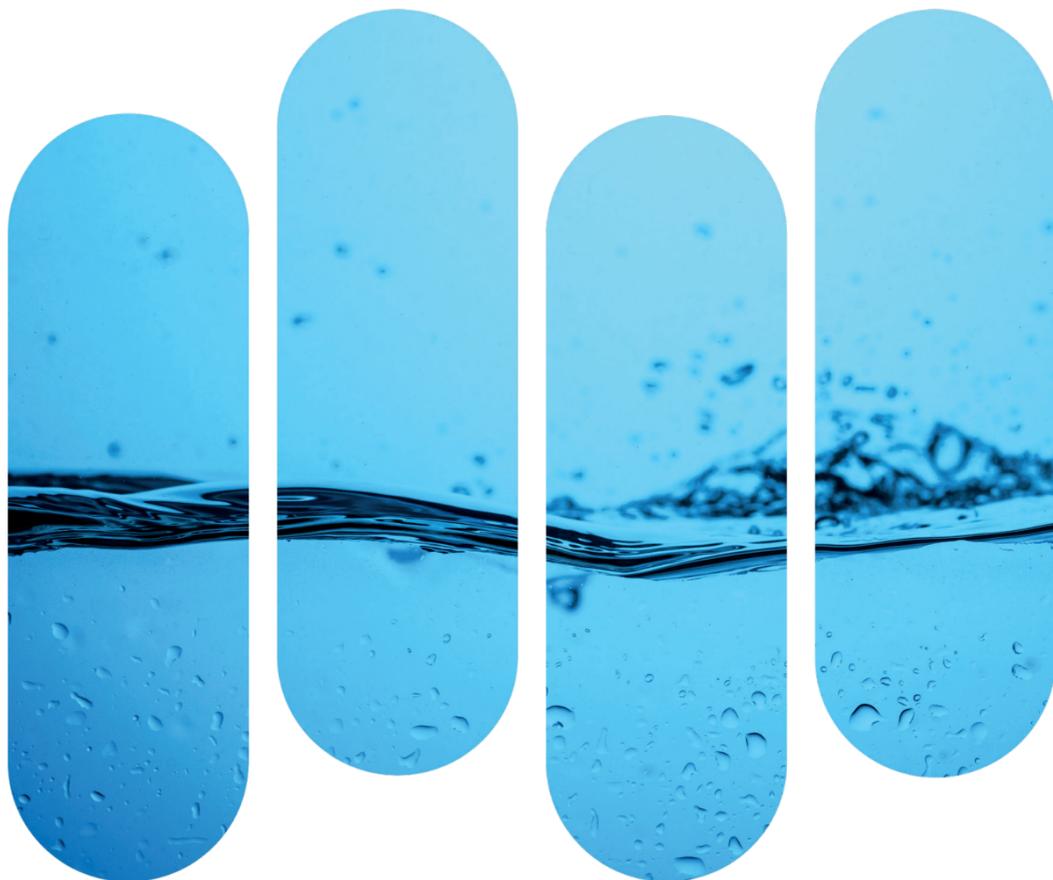


VERANO 2024



Diputación
de Granada

Deportes e
Instalaciones Deportivas



NORMATIVA

NORMATIVA DE USO DE LA PISCINA DE VERANO

1. Será necesario el abono de la tasa para poder acceder a la piscina.
2. El acceso se realizará a través de los tornos situados en la entrada de la piscina.
3. Los niños/as entre 14 y 17 años deberán traer una autorización firmada por su madre/padre/tutor legal.
4. Los niños menores de 13 años sólo podrán acceder a la piscina y a su recinto acompañados de un adulto.
5. No se permitirá la entrada, ni estancia, a ninguna persona bajo efectos del alcohol o estupefacientes, o en cualquier estado que altere las condiciones físicas o psíquicas normales del individuo.
6. Esta prohibida la entrada y consumo de bebidas alcohólicas, objetos de cristal y objetos punzantes.
7. Prohibida la entrada de animales, excepto perros guía.
8. Prohibido el uso de altavoces, micros, megáfonos y similares que puedan causar molestias al resto de usuarios.
9. Prohibido fumar en todo el recinto.
10. Prohibido acceder a la zona de baño con ropa y calzado de calle.
11. Prohibido introducir sombrillas en el recinto.
12. No se reservarán las tumbonas si el usuario abandona el recinto
13. Es obligatorio ducharse antes de entrar al agua.
14. Prohibido el juego de pelotas y objetos que puedan molestar a otros usuarios.
15. Prohibido tirarse de cabeza o cualquier otra acción de saltos, carreras, piruetas, dentro y fuera del agua.
16. Utilizar las papeleras y otros recipientes al efecto.

- La instalación no se hace responsable de los objetos perdidos, robados o extraviados, por lo que se recomienda no traer objetos de valor.
- Los usuarios deberán obedecer las indicaciones de los trabajadores de la instalación.
- Podrán ser requeridos por el personal de seguridad la instalación la comprobación de neveras, mochilas, bolsos.
- Podrán ser requeridos por el personal de la instalación la documentación acreditativa acerca de la entrada adquirida.
- Esta normativa podrá adaptarse según las necesidades de programación de la instalación.

PISCINA CIUDAD DEPORTIVA

HORARIO

Lunes a domingo

De 12 a 20 horas.

TRATAMIENTO AGUA

En recepción, a disposición del cliente que lo solicite, disponemos de los resultados de los análisis del agua y ficha técnica de los productos utilizados.

AFORO

La piscina tiene un aforo máximo de 150 personas. Por razones de seguridad e higiene no se admite superarlo.

NORMATIVA APLICABLE

Decreto 10/2003, de 28 de enero, del Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de Espacios Públicos y Actividades Recreativas, en lo regulado en su artículo 5,
Anexo del decreto, Apartado III.2.3 de ESTABLECIMIENTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. Apartado III.2.4.c) PISCINAS PÚBLICAS.